



Fondo de Asistencia Educativa  
FAE Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## **RUBRO 3**

### **OBRA**

**“DESAGÜE PLUVIAL CALLE S. BAYO  
ENTRE J.H. VIEYTES y OB. BONEO”**



Fondo de Asistencia Educativa  
FAE Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

<b>CUE</b>	<b>NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO</b>
820198304	C.E.P.A. NRO 72
820203400	ESCUELA NRO 76 "CAMILA CACERES DE BALLARINI"
820358400	TALLER DE EDUCACION MANUAL NRO 177 "29 DE ABRIL"
820464100	E.E.S. ORIENTADA NRO 707

<b>CUI</b>	<b>UBICACIÓN</b>
8200519	HIP. VIEYTES 5345, CABAL (S3000)

### **INDICE DE DOCUMENTACIÓN.**

- ÍNDICE.
- MEMORIA DESCRIPTIVA DE TAREAS A REALIZAR.
- LISTADO DE ÍTEM QUE COMPONEN LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS.
- ÍNDICE DE PLANIMETRÍA Y/O DOCUMENTACIÓN.
- PLANILLA DE COTIZACIÓN CON CÓMPUTO MÉTRICO.
- PLANILLA DE COTIZACIÓN CON MONTO OFICIAL.
- PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES.



Fondo de Asistencia Educativa  
FAE Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

“Desagüe Pluvial Calles S. Bayo entre J.H. Vieytes y Ob. Boneo”

- **MEMORIA DESCRIPTIVA DE TAREAS A REALIZAR**

### **DESCRIPCIÓN DE PROYECTO**

La presente obra corresponde al proyecto denominado “Desagüe Pluvial Calle S. Bayo entre Vieytes y Ob. Boneo”. El mismo se encuentra en las Cuencas FLORES, según Plan Director de Desagües Pluviales de la Ciudad de Santa Fe (INA, 1998).

El proyecto consiste en la ejecución de desagües pluviales en Calles Servando Bayo entre calles Boneo y Vieytes, como se detalla a continuación:

#### **1. Desagüe entubado.**

- Readecuación de las bocas de tormenta localizadas en la intersección de calles S. Bayo y Vieytes, incluye conexión entre ambas mediante caño de H°A° de diámetro 0,40m.
- Conexión mediante caño de H°A° de diámetro 0,40m, de la boca de tormenta existente a readecuar localizada en el margen noreste de calles S. Bayo y Vieytes a boca de registro proyectada (inicio de conducción hacia el Colector Principal Espora).
- Provisión acarreo y colocación de conducto simple vano de Hormigón armado, de diámetro 0,60 m. localizado en S. Bayo entre calles Ob. Boneo y Vieytes, desemboca en el Colector Principal Espora (intersección de calles S. Bayo y Ob. Boneo). Se complementa con cuatro (4) bocas de registro y conexión a Colector Principal Espora.

#### **2. Recomposición de Cuneta en terreno natural.**

- Relleno y compactación del terreno natural, localizado arriba de la conducción proyectada, en capas no mayores a 20 cm hasta el nivel de rasante de diseño. Reconstitución de la sección transversal de la cuneta, con un ancho de base y profundidad de 0,40 m.
- Ejecución de dos (2) muros cabezales para captar las cunetas y su conexión mediante caños de H°A° de diámetro 0,40m a bocas de registro vinculantes a la conducción proyectada. Se localizan en las intersecciones de calles S. Bayo-Vieytes y S. Bayo-Ob. Boneo.

La colocación y características técnicas están detalladas en los planos de proyecto y tipo. Se debe destacar la rotura y reconstrucción del pavimento existente en el sector.



Fondo de Asistencia Educativa  
FAE Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

“Desagüe Pluvial Calles S. Bayo entre J.H. Vieytes y Ob. Boneo”

- **LISTADO DE ÍTEMS QUE COMPONEN LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS.**

<b>OBRAS PLUVIALES</b>
PROVISIÓN DE CAÑOS DE HºAº DE $\varnothing$ 0,40 m.
ACARREO Y COLOCACIÓN DE CAÑOS DE HºAº DE $\varnothing$ 0,40 m SOBRE CAMA DE ARENA DE 5 cm DE ESPESOR.
PROVISIÓN DE CAÑOS DE HºAº DE $\varnothing$ 0,60 m.
ACARREO Y COLOCACIÓN DE CAÑOS DE HºAº DE $\varnothing$ 0,60 m SOBRE CAMA DE ARENA DE 5 cm DE ESPESOR.
EJECUCIÓN DE BOCA DE REGISTRO (HºAº) TIPO PARA CONDUCTO CIRCULAR, TRONERA (H VARIABLE), CON MARCO Y TAPA DE FºFº DE DIÁMETRO 0,80 M.
EJECUCIÓN DE BOCA DE TORMENTA DE UN TRAMO.
EJECUCIÓN DE MURO CABEZAL DE HºAº PARA CONDUCTO CIRCULAR EN ACOMETIDAS DE CUNETAS.
LIMPIEZA, RECTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE CUNETAS EN TERRENO NATURAL.
CORRIMIENTO DE SERVICIO AGUA POTABLE: INTERFERENCIA
CORRIMIENTO DE SERVICIO AGUA POTABLE: CONEXIONES DOMICILIARIAS.
CORRIMIENTO DE SERVICIO CLOACA: INTERFERENCIA.
CORRIMIENTO DE SERVICIOS (GAS, TELEFONÍA, ETC.)



Fondo de Asistencia Educativa  
FAE Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

“Desagüe Pluvial Calles S. Bayo entre J.H. Vieytes y Ob. Boneo”

- **ÍNDICE DE PLANIMETRÍA Y/O DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA**

PLANO 1/7 – DP01\_Proy DP\_S.Bayo (Vieytes-Boneo)

PLANO 2/7 – DP02\_Proy DP\_S.Bayo (Vieytes-Boneo)

PLANO 3/7 – DT01\_CAÑO

PLANO 4/7 – DT02\_BT-tipo

PLANO 5/7 – DT03.1\_MC-MENOR

PLANO 6/7 – DT04\_BR-CAÑOS

PLANO 7/7 – T06\_MARCO-TAPA



Fondo de Asistencia Educativa  
FAE Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

“Desagüe Pluvial Calles S. Bayo entre J.H. Vieytes y Ob. Boneo”

● PLANILLA DE COTIZACIÓN CON CÓMPUTO MÉTRICO

ESCUELA:	C.E.F.A. NRO 32
UBICACIÓN:	ESCUELA NRO 32 "CAMILA CALDERAS DE BULLARINI"
DIRECCIÓN:	TALLER DE EDUCACION MANUAL NRO 137 "28 DE ABRIL"
LOCALIDAD:	BAHIA
DEPARTAMENTO:	REP. VIEYTES EST. COMAR. TERCERO
CIUDAD:	SANTA FE
OBJETO:	MEJORAS VIEYTES Y TERCEROS



ITEM	DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	CANTIDADES		MAYOR DE OBRAS	MATERIALES	MAYOR DE OBRAS	MAYOR DE OBRAS	MAYOR DE OBRAS	MAYOR DE OBRAS
		UNIDAD	CANTIDAD						
1	TAREAS Y OBRAS PRELIMINARES								
1.1	ORDENAR, OR. TIC., DEPOSITO Y SANITARIOS EN LA CONTINUIDAD	m2	20,00						
1.2	CERCO DE OBRA	m2	45,00						
1.3	LIMPIEZA, DESARTE Y DESMOLZAMIENTO DE PACHADA, CISTE Y SUB	m2	45,00						
1.4	REPLANTEO	m2	40,00						
1.5	DEMOLICIÓN DE CONTORNOS	m2	40,00						
1.6	DEMOLICIÓN DE MUROS	m2	43,75						
1.7	DEMOLICIÓN DE CIMIENTOS DE MUROS	m2	9,00						
2	ALBERGIA								
2.1	MANPOSTERA PARA BARRIS DE CANTEROS P=500	m2	0,85						
2.2	AYUDAR NOTICAR PARA CANTEROS	m2	12,00						
2.3	APERTURA DE VENTOS Y COMBUSTION DE MORTAROS SOBRE PACHADA ESTE	m2	7,00						
2.4	CONTAPISO AP PACHADA ANILADO B.P. 0,20 M2/ TUBERNO NATURAL	m2	544,50						
3	VIEYTES								
3.1	LOSER GRANITICA 40X40 (EN VARELLAS)	m2	204,28						
3.2	LOSER POCOMATE 40X40	m2	87,81						
3.3	LOSER CERRAJE 20X20	m2	64,75						
3.4	PRO. CEMENTO TERRAZADO INSULADO (B.P. 0,04M	m2	209,08						
4	PHUELOS								
4.1	LATE ACERICO PARA ENTERRONES	m2	545,00						
4.2	LATE ACERICO INTERIOR PISADO	m2	204,00						
4.3	SMALTE ENTIBIDO P/ ABERTURAS Y REJAS METALICAS	m2	45,00						
4.4	SMALTE ENTIBIDO PARA CORTINILLA DE MADERA	m2	10,00						
5	RECOMPOSICION DE SISTEMAS DE DESAGÜES PLUVIALES								
5.1	CAMARA DE INSPECCION (CISTE)	m2	2,00						
5.2	ALBAÑAL	m2	10,00						
5.3	REJILLA PARA ALBERGIA	m2	10,00						
5.4	CARLOS DESAGÜE PLUVIAL 1200X1	m2	45,00						
6	VARIOS								
6.1	PLUMEA	m2	10,00						
6.2	PANIS DE CESPES	m2	81,54						
6.3	MARADIA METALICA PARA RAMPA	m2	7,00						
6.4	REFLECTOR 20 WATT	m2	4,00						
6.5	MANCOS DE MONTAJE	m2	2,00						
6.6	CISTOS DE BASURA	m2	2,00						
6.7	RAMPA PREFABRICADA PARA MONTEADO REDUCCION	m2	2,00						
6.8	POSTES VERTICALES DE IMPERMEABILIZACION (CONTENIDA MONT. 200)	m2	5,00						
6.9	PORTON METALICO	m2	9,45						
6.10	ABERTURAS DE ALUMINIO	m2	5,04						
6.11	REJAS DE PROTECCION PARA ABERTURAS	m2	14,74						
7	LIMPIEZA DE OBRA								
7.1	LIMPIEZA FISICA Y FINAL DE LA OBRA	m2	40,00						
<b>TOTAL COSTO</b>									

COSTO NETO	
MATERIALES	
MAYOR DE OBRAS	
ALIBRICAL	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	



Fondo de Asistencia Educativa  
FAE Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz  
"Desagüe Pluvial Calles S. Bayo entre J.H. Vieytes y Ob. Boneo"

• PLANILLA DE COTIZACIÓN CON MONTO OFICIAL

ESUELA:	C.E.P.A. NRO 72 ESUELA NRO 76 "CAMILA CACERES DE BALLARIN" TALLER DE EDUCACION MANUAL NRO 177 "29 DE ABRIL" E.E.S. ORIENTADA NRO 707
CUI:	8200619
CUE:	820025400
DIRECCION:	HIP. VIEYTES 5345, CABAL (53000)
LOCALIDAD:	SANTA FE
DEPARTAMENTO:	LA CAPITAL
OBRA:	Desagüe pluvial calle S. Bayo entre Vieytes y Ob. Boneo"



Fondo de Asistencia Educativa  
FAE - Ciudad de Santa Fe.  
NÚMRO 3  
PLANILLA DE COTIZACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	COMPARTE		PRESUPUESTO		PROCENTUAL DE INCIDENCIA
		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO PARCIAL	
1	PROVISIÓN DE CAÑOS DE H242 DE Ø 0,40 m.	ml	55,00			
1.1	ACARREO Y COLOCACIÓN DE CAÑOS DE H242 DE Ø 0,40 m SOBRE CANA DE ARENA DE 3	ml	55,00			
2	PROVISIÓN DE CAÑOS DE H242 DE Ø 0,60 m.	ml	190,00			
2.1	ACARREO Y COLOCACIÓN DE CAÑOS DE H242 DE Ø 0,60 m SOBRE CANA DE ARENA DE 3	ml	190,00			
3	EJECUCIÓN DE BOCA DE REGISTRO (H242) TIPO PARA CONDUCTO CIRCULAR, TRONERA (H	ud	4,00			
4	EJECUCIÓN DE BOCA DE TORMENTA DE UN TRAMO.	ud	4,00			
5	EJECUCIÓN DE MURO CABEZAL DE H242 PARA CONDUCTO CIRCULAR EN ACOMETIDAS DE	ud	2,00			
6	LIMPIEZA, RECTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE CUNETAS EN TERRENO NATURAL.	ml	240,00			
7	CORRIMIENTO DE SERVICIO AGUA POTABLE: INTERFERENCIA. INCLUYE: MATERIALES,	ud	1,00			
7.1	CORRIMIENTO DE SERVICIO AGUA POTABLE: CONEXIONES DOMICILIARIAS INCLUYE:	ud	3,00			
8	CORRIMIENTO DE SERVICIO CLOACA: INTERFERENCIA. INCLUYE: MATERIALES,	ud	1,00			
9	CORRIMIENTO DE SERVICIOS (GAS, TELEFONÍA, ETC.) INCLUYE: MATERIALES,	ud	1,00			
9.1		ud	1,00			
<b>TOTAL COSTO</b>						

TOTAL PRESUPUESTO	\$ 19.297.746,21
-------------------	------------------

Los costos unitarios de la presente planilla fueron tomados de base septiembre de 2022



Fondo de Asistencia Educativa  
FAE Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

“Desagüe Pluvial Calles S. Bayo entre J.H. Vieytes y Ob. Boneo”

## **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES (DESCRIPCIÓN DE ÍTEMS)**

### **NOTAS IMPORTANTES ACCESORIAS, DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO EN LA PRESENTE OBRA**

1. En todo momento se deberá asegurar la continuidad de los desagües existentes, por lo que la Contratista deberá tener el equipamiento necesario para tales fines.

2. La Oferente deberá realizar todas las averiguaciones, mediciones, sondeos y ensayos necesarios a fin de ejecutar todos los trabajos especificados en el presente pliego, para conocer las características estructurales del suelo existente a fin de ejecutar lo especificado en este Pliego. Las mismas consideraciones se tendrán a los efectos de determinar el tipo de fundación a ejecutar para la prolongación de los desagües existentes.

3. La Contratista deberá tomar todas las previsiones para no deteriorar zonas aledañas a los trabajos inherentes a esta obra. Deberá reparar a su cargo (incluyendo materiales), y no se reconocerá pago adicional alguno, toda vereda, pavimento, cordón, infraestructura, servicio, caminos de tránsito, etc. que sea afectada por causas imputables a la Contratista y no estén indicadas específicamente en este pliego o mediante la Inspección. Las reparaciones deberán realizarse con todas las prescripciones del Organismo prestatario del servicio (o que indique la Inspección), tanto en lo que refiere a los materiales como a las técnicas constructivas que correspondan.

4. La Contratista deberá notificar a la Inspección de cualquier deterioro detectado (existente, o producido por actividades de esta obra), y previo a su reparación. Una vez reparado deberá ser visado por parte de la Inspección, y solamente cuando ésta lo autorice, podrá ser tapado.

5. Todos los materiales que se remuevan o se extraigan y no sean utilizados en la presente obra, deberán ser cargados, transportados y descargados en los sitios que indique la Inspección (dentro del ejido de la ciudad de Santa Fe). Dichos materiales serán de propiedad de la Municipalidad, excepto particular indicación por parte de este pliego o la Inspección, para lo cual la Oferente deberá obtener toda la información necesaria y tenerla en cuenta en su cotización. En el caso que el material sobrante sea escombros, suelo, etc., luego de ser cargado, transportado y descargado, deberá ser distribuido (mediante topador, cargadora frontal, etc.) de manera tal que no se genere acumulación del material descargado, mermas de visibilidad, entorpezca la prosecución de las tareas, el paso de vehículos y/o peatones, u otra anomalía, a solo criterio de la Inspección.

6. En todos los ítems que se deba proveer suelo, el costo del mismo estará a cargo de la Contratista.

7. La Oferente deberá tener en cuenta lo señalado en la Ordenanza N° 10850/02, anexos y modificatorias, respecto al libre acceso a la información referida a todo aquello que sea de interés público y guarde directa o indirecta relación con el contrato de la obra objeto del presente pliego.



Fondo de Asistencia Educativa  
FAE Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

8. La Adjudicataria realizará todos los trabajos enteros, completos y adecuados a su fin, aunque las especificaciones técnicas y/o planos no lo indiquen en forma explícita, sin que tenga por ello derecho a pago adicional alguno.

9. La Adjudicataria mantendrá la limpieza permanente, y un orden diario y realizará la limpieza final de la obra; todo esto según indicaciones de la Inspección de la obra.

10. Previo a la iniciación de los trabajos, o durante la marcha de los mismos, la Adjudicataria deberá presentar muestras de cualquier material que le exija la Inspección para su consideración. Todos los materiales serán de primera marca y calidad, quedando a criterio de la Inspección la aceptación de los mismos.

11. Las especificaciones técnicas generales para la ejecución correcta de la obra en cuanto a tipo y calidad de materiales, forma de ejecución de los trabajos, etc.; y toda otra normativa a cumplir que no esté expresamente indicada en las especificaciones técnicas, será propuesta por la Adjudicataria y aprobadas por la Inspección de la obra, empleando en todos los casos materiales de primera calidad y no estando autorizada a realizar ninguna modificación a lo especificado en el presente pliego sin autorización de la Inspección.

12. En caso de ser necesaria la instalación de algún servicio en forma permanente, para el normal funcionamiento de la obra, una vez concluida la misma, ya sea agua, gas, energía eléctrica, etc. la Contratista deberá realizar la tramitación correspondiente y correrá con los gastos que esta instalación demande ante el ente público o privado encargado del suministro del mismo.

13. La Contratista deberá prever y proveerse de energía eléctrica de obra: Para ello, deberá ejecutar una conexión exclusiva y provisoria completa de energía eléctrica (de ser necesario) que conste, entre otras cosas de un tablero reglamentario completo, incluido la tramitación y pago de aranceles y/o derechos ante los entes públicos y/o privados que correspondan; contemplando en su ejecución y/o instalación, todos los requerimientos de las ordenanzas y/o reglamentos vigentes, tanto Municipales como Provinciales. Desde el tablero general solicitado podrán derivarse los tableros secundarios necesarios, debiendo cumplir también estos, con todas las medidas de seguridad pertinentes.

14. Los andamios que serán necesarios en obra, estarán conformados por cuerpos o módulos y escaleras de acceso, cumplirán con las reglamentaciones vigentes en cuanto a seguridad laboral, y estarán recubiertos en toda su extensión con una tela tipo media sombra.

15. La Contratista deberá prever y proveerse de agua de obra: Para ello, y si fuese necesario, deberá ejecutar una conexión exclusiva y provisoria completa de agua para la obra que nos ocupa, incluida tramitación y pago de aranceles. La distribución al área específica de obra deberá realizarla mediante instalaciones provisorias, que deberán cumplir con todas las normas de seguridad que correspondan, y que indique la Inspección, las cuales serán de cumplimiento obligatorio para la Contratista.



Fondo de Asistencia Educativa  
FAE Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

16. La Adjudicataria no deberá entorpecer o interrumpir el libre tránsito en cualquier punto del ejido urbano de la ciudad. En caso de tener que hacerlo, deberá poner en conocimiento de esta situación a la Dirección de Tránsito con el suficiente tiempo de antelación, como para que esta tome los recaudos pertinentes o necesarios.

17. Previo al inicio de los trabajos de excavación tanto sea para la generación de zanjas destinadas a alojar cualquier tipo de obra subterránea (cañerías de distintos diámetro, cámaras subterráneas etc.) o excavación propiamente dicha para la ubicación de cámaras u otro elemento contemplado o no en el proyecto respectivo, la Contratista deberá presentar ante la Inspección las solicitudes y/o tramitaciones, con las respectivas respuesta en cuanto a la ubicación planialtimétrica (Croquis o Planos) de la red de infraestructura servicios públicos subterránea de los distintos prestadores de los citados servicios, sean estos Municipales, Provinciales o Nacionales se encuentren o no concesionados, cuyas Infraestructura de redes se encuentre a su cargo. Luego de ello la Contratista procederá a efectuar como mínimo seis pozos de sondeo cada 100 metros destinados a detectar la real ubicación de la red de infraestructura subterránea de servicios Públicos y una vez que se han detectado las mismas la Contratista estará autorizada a comenzar los trabajos de excavación.

18. La Contratista no podrá retirar (para su reemplazo o traslado a otras obras) la maquinaria que haya sido prevista y aprobada a inicio de las tareas correspondiente a la presente obra, sin previa autorización de la Inspección.

19. Todas las marcas mencionadas en el presente Pliego son a título informativo al solo efecto de establecer parámetros de calidad y/o especificaciones de fabricación.

20. Las cotas fondo de conductos proyectados en los planos correspondientes, son tentativas. Por ello la Contratista deberá realizar todos los sondeos previos antes de iniciar la obra para localizar los servicios existentes en toda la traza de la misma; en un plazo no mayor a los 5 días a partir de la firma del acta de inicio de obra. Los sondeos se entregarán a la Inspección, para que la misma realice los replanteos correspondientes en función de los mismos y determine las cotas y trazas definitivas.

21. Las especificaciones técnicas generales para la ejecución correcta de la obra en cuanto a tipo y calidad de materiales, forma de ejecución de los trabajos, etc.; y toda otra normativa a cumplir que no esté expresamente indicada en las especificaciones técnicas, será propuesta por la Adjudicataria y aprobadas por la Inspección de la obra, empleando en todos los casos materiales de primera calidad y no estando autorizada a realizar ninguna modificación a lo especificado en el presente pliego sin autorización de la Inspección.

22. La Oferente deberá describir la metodología que empleará para la ejecución de los trabajos que correspondan a los distintos Rubros de la Planilla de Cotización.



Fondo de Asistencia Educativa  
FAE Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

23. Si a criterio de la Inspección es necesario introducir modificaciones al proyecto original durante el avance de las obras, éstas deberán ser llevadas a cabo y, dependiendo del tipo de modificaciones, podrán realizarse pagos adicionales en los ítems correspondientes si la Inspección lo considera conveniente.

24. La Contratista será única responsable para la adopción de todas las medidas de seguridad y señalización diurna y nocturna necesarias para la normal ejecución de la obra. Desde el comienzo de las tareas hasta su terminación la Contratistas se ajustará estrictamente a las normas de seguridad establecidas en este pliego y las hará cumplir a todo el personal de la obra.

25. La Adjudicataria deberá contar con personal contratado con conocimientos y experiencia en obras del mismo tipo de la presente, que deberá acreditar con certificados y/o antecedentes laborales comprobables

26. La Adjudicataria deberá realizar todos los trabajos de señalización que, a juicio de la Inspección, sean convenientes en toda el área de trabajo.

27. La Adjudicataria deberá presentar, previo al inicio de la obra Póliza de Seguro de todo el personal que actúe en la obra, y seguro contra tercero (Responsabilidad Civil).

**28. La Contratista deberá Cumplimentar las Leyes y Normas que Regulan el Ejercicio Profesional.**



Fondo de Asistencia Educativa  
FAE Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## **OBRAS DESAGÜES PLUVIALES**

### **ITEM 1.1 PROVISIÓN DE CAÑOS DE Hªº DE Ø 0,40 M.**

#### **DESCRIPCIÓN:**

Este ítem comprende la provisión de caños de diámetro 0,40 m y el traslado a pie de obra/obrador. Los caños de hormigón armado a proveer, serán de Clase I según NORMA I.R.A.M. N° 11503.

#### **MEDICIÓN PARA CERTIFICACIÓN:**

**A los fines de la certificación de este ítem se considerará por metro lineal:** a provisión se podrá certificar cuando los caños se encuentren acopiados en obra/obrador.

### **ITEM 1.2 ACARREO Y COLOCACIÓN DE CAÑOS DE Hªº DE Ø 0,40 M SOBRE CAMA DE ARENA DE 5 CM DE ESPESOR.**

INCLUYE: EXCAVACIÓN, TAPADA, COMPACTACIÓN Y REEMP. DE SUELO DE SER NECESARIO.

#### **DESCRIPCIÓN Y MÉTODO CONSTRUCTIVO:**

Este ítem comprende el acarreo de caños de diámetro 0,40 m (de hormigón armado con armadura según plano) al sector de ejecución del entubado, la excavación, desbarre, compactación de la base (con provisión y reemplazo de suelo no apto si fuera necesario), remoción de cruce entubado existente en el sector afectado por su traza si lo hubiera, colocación de estos caños con cama de arena de espesor suficiente para la correcta nivelación de los caños (espesor mínimo 0.05m), relleno de juntas en cabezales con mezcla 1:2, provisión y colocación de geotextil para recubrimiento total de los caños, en toda la superficie y a modo de funda, tapado de caños, relleno, compactación de zanjas hasta el nivel del terreno natural o hasta donde requiera la Inspección y retiro del suelo sobrante a los lugares que indique la Inspección. En este ítem, también se contemplan, el mínimo de tres (3) metros lineales de cañería, en todas las captaciones de cuneta, hacia las bocas de tormenta existentes o a ejecutar, o la cantidad de metros que resultare del replanteo correspondiente.

Todo lo antes expuesto se deberá efectuar siguiendo las Especificaciones Técnicas.

Las cotas y trazas de la cañería se fijarán en obra conjuntamente con la Inspección, estas dependerán de los sondeos previos que deberá realizar la Contratista para localizar los servicios que le indique la Inspección. Una vez realizado el sondeo se harán los replanteos correspondientes para comenzar con los trabajos.

En el caso que la cañería pase por calles mejoradas (con estabilizado de piedra, escoria, broza, etc.), veredas o accesos a garajes de material, la remoción y reconstrucción del solado o del mejorado no incluidos en otros ítems



Fondo de Asistencia Educativa  
FAE Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

integrará el presente, debiéndose reconstruirse con las mismas características al existente con la total provisión de los equipos, mano de obra y materiales necesarios. Si se afectasen caños de desagües pluviales domiciliarios se deberán regularizar su situación, mediante el uso de cañerías aprobadas, lo suficientemente resistentes, de PVC de 110 mm de diámetro y 3,2 mm de espesor. Estarán convenientemente calzados y apoyados en terreno firme y compactado. En el caso de encontrarse un pozo ciego en zona de calzada, el mismo deberá ser removido, reconstruido y puesto en funcionamiento en vereda por parte de la empresa. Queda expresamente aclarado que no se procederá a abonar el ítem hasta que no se reconstruya la situación original de la calle, vereda, acceso a garajes, desagües pluviales o cloacales domiciliarios afectados en esta obra por el paso del conducto a ejecutar.

**El tapado de caños y rellenos de zanjas donde se encuentran alojados los mismos se efectuará primeramente volcando arena mediana compactada hasta  $\frac{3}{4}$  de caño y luego suelo seleccionado compactado en capas hasta los niveles indicados anteriormente y en un todo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas correspondientes a Compactación de Suelos.**

La Contratista será única responsable para la adopción de todas las medidas de seguridad y señalización diurna y nocturna necesarias para la normal ejecución de la obra. Desde el comienzo de las tareas hasta su terminación la Contratista se ajustará estrictamente a las normas de seguridad establecidas en las Especificaciones Técnicas y las hará cumplir a todo el personal de la obra.

#### **MEDICIÓN PARA CERTIFICACIÓN:**

**A los fines de la certificación de este Ítem se considerará por metro lineal:** se podrá certificar cuando los trabajos estén completamente terminados, los que incluirán: materiales, mano de obra, herramientas y equipos necesarios, para llevar a cabo la totalidad de las tareas antes mencionadas en un todo de acuerdo con las Especificaciones Técnicas Particulares, y las órdenes impartidas por la Inspección de obra.

#### **ITEM 2.1 PROVISIÓN DE CAÑOS DE HºAº DE Ø 0,60 M.**

##### **DESCRIPCIÓN:**

Este ítem comprende la provisión de caños de diámetro 0,60 m y el traslado a pie de obra/obrador. Los caños de hormigón armado a proveer, serán de Clase I según NORMA I.R.A.M. Nº 11503.

##### **MEDICIÓN PARA CERTIFICACIÓN:**

**A los fines de la certificación de este Ítem se considerará por metro lineal:** a provisión se podrá certificar cuando los caños se encuentren acopiados en obra/obrador.



Fondo de Asistencia Educativa  
FAE Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## **ITEM 2.2 ACARREO Y COLOCACIÓN DE CAÑOS DE Hªº DE Ø 0,60 M SOBRE CAMA DE ARENA DE 5 CM DE ESPESOR.**

INCLUYE: EXCAVACIÓN, TAPADA, COMPACTACIÓN Y REEMP. DE SUELO DE SER NECESARIO.

### **DESCRIPCIÓN Y MÉTODO CONSTRUCTIVO:**

Este ítem comprende el acarreo de caños de diámetro 0,40 m (de hormigón armado con armadura según plano) al sector de ejecución del entubado, la excavación, desbarre, compactación de la base (con provisión y reemplazo de suelo no apto si fuera necesario), remoción de cruce entubado existente en el sector afectado por su traza si lo hubiera, colocación de estos caños con cama de arena de espesor suficiente para la correcta nivelación de los caños (espesor mínimo 0.05m), relleno de juntas en cabezales con mezcla 1:2, provisión y colocación de geotextil para recubrimiento total de los caños, en toda la superficie y a modo de funda, tapado de caños, relleno, compactación de zanjas hasta el nivel del terreno natural o hasta donde requiera la Inspección y retiro del suelo sobrante a los lugares que indique la Inspección. En este ítem, también se contemplan, el mínimo de tres (3) metros lineales de cañería, en todas las captaciones de cuneta, hacia las bocas de tormenta existentes o a ejecutar, o la cantidad de metros que resultare del replanteo correspondiente.

Todo lo antes expuesto se deberá efectuar siguiendo las Especificaciones Técnicas.

Las cotas y trazas de la cañería se fijarán en obra conjuntamente con la Inspección, estas dependerán de los sondeos previos que deberá realizar la Contratista para localizar los servicios que le indique la Inspección. Una vez realizado el sondeo se harán los replanteos correspondientes para comenzar con los trabajos.

En el caso que la cañería pase por calles mejoradas (con estabilizado de piedra, escoria, broza, etc.), veredas o accesos a garajes de material, la remoción y reconstrucción del solado o del mejorado no incluidos en otros ítems integrará el presente, debiéndose reconstruirse con las mismas características al existente con la total provisión de los equipos, mano de obra y materiales necesarios. Si se afectasen caños de desagües pluviales domiciliarios se deberán regularizar su situación, mediante el uso de cañerías aprobadas, lo suficientemente resistentes, de PVC de 110 mm de diámetro y 3,2 mm de espesor. Estarán convenientemente calzados y apoyados en terreno firme y compactado. En el caso de encontrarse un pozo ciego en zona de calzada, el mismo deberá ser removido, reconstruido y puesto en funcionamiento en vereda por parte de la empresa. Queda expresamente aclarado que no se procederá a abonar el ítem hasta que no se reconstruya la situación original de la calle, vereda, acceso a garajes, desagües pluviales o cloacales domiciliarios afectados en esta obra por el paso del conducto a ejecutar.

**El tapado de caños y rellenos de zanjas donde se encuentran alojados los mismos se efectuará primeramente volcando arena mediana compactada hasta  $\frac{3}{4}$  de caño y luego suelo seleccionado compactado**



Fondo de Asistencia Educativa  
FAE Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

**en capas hasta los niveles indicados anteriormente y en un todo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas correspondientes a Compactación de Suelos.**

La Contratista será única responsable para la adopción de todas las medidas de seguridad y señalización diurna y nocturna necesarias para la normal ejecución de la obra. Desde el comienzo de las tareas hasta su terminación la Contratista se ajustará estrictamente a las normas de seguridad establecidas en las Especificaciones Técnicas y las hará cumplir a todo el personal de la obra.

#### **MEDICIÓN PARA CERTIFICACIÓN:**

**A los fines de la certificación de este ítem se considerará por metro lineal:** se podrá certificar cuando los trabajos estén completamente terminados, los que incluirán: materiales, mano de obra, herramientas y equipos necesarios, para llevar a cabo la totalidad de las tareas antes mencionadas en un todo de acuerdo con las Especificaciones Técnicas Particulares, y las órdenes impartidas por la Inspección de obra.

#### **ITEM 3 EJECUCIÓN DE BOCA DE REGISTRO (HºAº) TIPO PARA CONDUCTO CIRCULAR, TRONERA (H VARIABLE), CON MARCO Y TAPA DE FºFº DE DIÁMETRO 0,80 M.**

INCLUYE: MATERIALES, EQUIPAMIENTO Y MANO DE OBRA.

#### **DESCRIPCIÓN:**

Este ítem comprende la ejecución de la excavación, desbarre, hormigón de limpieza, cámara de hormigón armado, con provisión de hormigón H-8 y H-21 respectivamente según Normas CIRSOC y acero tipo ADN 420, cuyas dimensiones se adecuarán según planos tipo, su emplazamiento será acorde a los niveles correspondientes según conexión con los caños de desagües pluviales proyectados y existentes, ejecución de la tronera de HºAº, provisión y colocación de marcos y tapas circulares de hierro fundido de 0,80 m de diámetro, tapada, relleno y compactación hasta nivel de calzada o terreno natural, provisión de suelo si fuera necesario y retiro del suelo sobrante a los lugares que indique la inspección, según las Especificaciones Técnicas y Planos de Detalles.

No se autorizará a continuar con la ejecución de tabiques o paredes en bocas de registro sin que previamente el conducto sea éste principal o secundario se encuentre ubicado en su posición definitiva y apoyada sobre la base del piso de hormigón de la cámara a la que acomete.

Las dimensiones de las bocas de registro podrán variar según los diámetros y niveles de los desagües existentes que acometan a la misma, debiendo en todos los casos ejecutarse un cuenco de sedimentación de cómo mínimo 0,25 m.

La Contratista deberá entibar, apuntalar o tablestacar sólidamente las excavaciones donde fuera necesario y tomar todas las precauciones posibles, a fin de evitar los desmoronamientos.



Fondo de Asistencia Educativa  
FAE Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

Las excavaciones deberán mantenerse perfectamente secas durante la ejecución de los trabajos para lo cual el Contratista deberá, a través del bombeo permanente, evitar las inundaciones provenientes de las aguas superficiales o de las aguas de infiltración del subsuelo.

Dentro de este ítem, se considerará incluido el costo que demanden los trabajos de colocación de bombas, apuntalamiento, entibados y tablestacados que sean necesarios para mantener las excavaciones en perfectas condiciones de trabajo.

En caso que, al momento de la ejecución de la obra, sea necesario realizar trabajos de depresión de napas, estas tareas deberán ser realizadas por la Empresa Contratista. Estando incluido el costo que demanden los trabajos para conseguir la depresión de napas en el presente ítem.

El relleno de los espacios que resulten entre la estructura ejecutada y el nivel de la calzada y/o terreno natural se podrá realizar con el material sobrante de la excavación, siempre y cuando el mismo no contenga, piedras, material orgánico y/o putrescible. La compactación se deberá realizar por capas de espesores que no superen los 20 cm. Cada capa de suelo compactado deberá poseer una densidad no inferior del 99% de la que resulte del ensayo Proctor T-99.

Para el caso de que la Boca de Registro se encuentre atravesada por algún elemento perteneciente a la red de infraestructura de servicio de cualquier empresa sea esta estatal o se encuentre concesionada, el mismo deberá ser removido, trasladándolo fuera del desagüe en un todo de acuerdo a lo establecido por la prestataria del servicio. Si esto por cuestiones técnicas es imposible, la Contratista deberá efectuar a su exclusivo costo los dispositivos mecánicos permanentes, que aseguren tanto la sustentación del elemento como también su protección. En el caso de colocar encamisado para protección del servicio, este deberá ser de acero de 6 mm de espesor revestido con pintura epoxi o de acuerdo a las instrucciones dadas por la inspección.

#### **MEDICIÓN PARA CERTIFICACIÓN:**

**A los fines de la certificación de este ítem se considerará por unidad:** se podrá certificar cuando los trabajos estén completamente terminados establecido para el ítem **“EJECUCIÓN DE BOCA DE REGISTRO (HºAº) TIPO PARA CONDUCTO CIRCULAR, TRONERA (H VARIABLE), CON MARCO Y TAPA DE FºFº DE DIÁMETRO 0,80 M. INCLUYE: MATERIALES, EQUIPAMIENTO Y MANO DE OBRA.”**

Dicho ítem comprende todos los materiales, mano de obra, herramientas y equipos necesarios para la provisión y colocación en su lugar definitivo de todos los elementos metálicos y toda otra operación necesaria para la correcta ejecución de los trabajos de acuerdo a las Especificaciones Técnicas Particulares, Planos de Proyecto e instrucciones impartidas por la Inspección.



Fondo de Asistencia Educativa  
FAE Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

#### **ITEM 4 EJECUCIÓN DE BOCA DE TORMENTA DE UN TRAMO.**

INCLUYE: REJA HORIZONTAL Y VERTICAL DE Fº Fº CON MARCO.

#### **DESCRIPCIÓN Y MÉTODO CONSTRUCTIVO**

Este ítem comprende la ejecución de la excavación, desbarre, hormigón de limpieza, cámara de hormigón armado hasta el nivel de las rejas de fundición, uniones con los caños de desagües pluviales, provisión y colocación de las rejas (incluido sistema antirrobo), marcos y rejas de fundición de un (1) tramo, tapada, relleno y compactación hasta el nivel de sub-rasante de pavimento/cordón cuneta, provisión de suelo si fuera necesario y retiro del suelo y material sobrante a los lugares que indique la inspección, según las Especificaciones Técnicas y Planos de Detalles.

Se incluye además la ejecución de un cuenco receptor en el sector circundante a los sumideros horizontales de acuerdo al plano de detalle respectivo. El mismo comprende las tareas de excavación de la caja, compactación de la sub-base, ejecución de suelo-arena-cemento, encofrado, hormigonado y terminación con las mismas metodologías de trabajos y requisitos de grado de compactación y calidad de hormigón exigidos por la Inspección.

En el caso de que sea necesario realizar el aserrado, rotura y remoción de cordones y pavimento para la ejecución de las mismas, el pago se realizará a través del/los ítems correspondientes.

En el caso que la ubicación de las Bocas de Tormenta a ejecutar coincida con sumideros o cámaras existentes, las mismas deberán removerse íntegramente y las rejas de fundición sobrantes, quedarán como propiedad de la Municipalidad debiendo ser cargadas y transportadas a los lugares que indique la Inspección.

No se autorizará a continuar con la ejecución de las paredes de la boca de tormenta sin que previamente la cañería se encuentre ubicada en su posición definitiva y apoyada sobre la base del piso de hormigón de esta.

Las excavaciones deberán mantenerse perfectamente secas durante la ejecución de los trabajos para lo cual el Contratista deberá, a través del bombeo permanente, evitar las inundaciones provenientes de las aguas superficiales o de las aguas de infiltración del subsuelo.

Dentro de este ítem, se considerará incluido el costo que demanden los trabajos de colocación de bombas que sean necesarios para mantener las excavaciones en perfectas condiciones de trabajo.

Para el caso de que por algún motivo esta cámara se encuentre atravesada por algún elemento perteneciente a la red de infraestructura de servicio de cualquier empresa sea esta estatal o se encuentre concesionada y el mismo no pueda ser removido, el Contratista deberá efectuar a su exclusivo costo los dispositivos mecánicos permanentes que aseguren tanto la sustentación del elemento como también su protección de acuerdo a lo indicado por la inspección.

**MEDICIÓN PARA CERTIFICACIÓN:** A los fines de la certificación de este ítem se considerará por unidad completamente terminada estando incluido en el monto todos los trabajos precedentemente indicados, herramientas, materiales y equipos necesarios, en un todo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas Planos de Detalles.



Fondo de Asistencia Educativa  
FAE Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## **ITEM 5 EJECUCIÓN DE MURO CABEZAL DE HºAº PARA CONDUCTO CIRCULAR EN ACOMETIDAS DE CUNETAS.**

INCLUYE: MATERIALES, EQUIPAMIENTO Y MANO DE OBRA.

### **DESCRIPCIÓN Y MÉTODO CONSTRUCTIVO:**

Este ítem, consiste en la ejecución de la estructura muro cabezal de hormigón armado, para conducto circular simple, diámetro variable, en acometidas de cunetas en terreno natural a bocas de registro proyectadas/existentes, a cruces de calle entubado o a bocas de tormenta proyectadas/existentes. En este último caso, se deberá contemplar la colocación de un mínimo de tres (3) metros lineales, de cañería diámetro 0,40 m.

La cantidad de caños necesarios, surgirá en cada caso, de los replanteos correspondientes. El cómputo de los mismos, se encuentra contemplado en el Subítem correspondiente.

LAS DIMENSIONES DEL MURO CABEZAL, SE DEFINIRÁN EN OBRA, SEGÚN PLANO TIPO ADJUNTO, CON LA APROBACIÓN DE LA INSPECCIÓN.

Dicha estructura, tendrá base con hormigón de limpieza (tipo H-8) con espesor mínimo 0,10 m y estará compuesta por una platea, con paramento frontal y laterales verticales de HºAº (tipo H-21), con provisión de hormigón H-8 y H-21 respectivamente, según Normas CIRSOC y acero tipo ADN 420, que indican las especificaciones técnicas.

Será de aplicación para este ítem, todo lo señalado en el apartado "HORMIGÓN SIMPLE Y ARMADO A UTILIZAR EN OBRAS DE ARTE" de las Especificaciones Técnicas Generales.

Los hormigones a utilizar serán del tipo H-8 para el hormigón de limpieza y tipo H-21 para las estructuras.

La Contratista deberá presentar la dosificación que utilizará para la confección de los hormigones, empleando un contenido de cemento no menor a 220 kg/m<sup>3</sup> para el H-8 y de 350 kg/m<sup>3</sup> para el hormigón estructural tipo H-21.

La armadura de acero a colocar deberá respetar todo lo señalado en el apartado "ARMADURA DE ACERO TIPO ADN 420" de las Especificaciones Técnicas Generales.

Se incluyen en este ítem los trabajos necesarios para conformar la platea de HºAº, esto es desbarre, provisión de suelo seleccionado, compactación de la base, colocación de cama de arena, etc.

Se deberá tener en cuenta además realizar el relleno y compactación del sector cercano a las paredes del muro de manera que éste quede perfectamente calzado, para prevenir y evitar la erosión del terreno circundante.

### **MEDICIÓN PARA CERTIFICACIÓN:**

**A los fines de la certificación de este ítem se considerará por unidad** completamente terminada, el cual incluirá materiales, mano de obra, equipos, etc., necesarios para llevar a cabo la totalidad de las tareas antes mencionadas en un todo de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, y a las órdenes impartidas por la Inspección de obra.



Fondo de Asistencia Educativa  
FAE Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## **ITEM 6 LIMPIEZA, RECTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE CUNETA EXISTENTE.**

INCLUYE: EQUIPAMIENTO Y MANO DE OBRA.

### **DESCRIPCIÓN Y MÉTODO CONSTRUCTIVO**

Este ítem consiste en la reconstrucción de cuneta este en calle Servando Bayo, entre calles Vieytes y Boneo, así como la limpieza, rectificación y ejecución, mediante medios mecánicos y/o manuales, de la cuneta norte existente en calle Boneo, entre calle Servando Bayo y Pje. D. de Leiva.

Se debe reconstituir la cuneta, una vez ejecutado el conducto proyectado, según rasante indicada en el Plano DP02. La dimensión de esta cuneta, será de sección trapezoidal, ancho de base b: 0,40 m y altura variable. Se sugiere reconstruir el terreno natural localizado, por encima del conducto de H°A°, mediante compactación en capas no mayor a 0,20 m, hasta nivel de rasante de cuneta proyectada.

La limpieza comprende el retiro de la vegetación, elementos extraños, material y suelo sobrante del canal.

El material extraído deberá ser depositado en contenedores, sobre camiones volcadores u otros medios de depósito para luego ser llevado a los lugares que indique la Inspección, todo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de este pliego.

En caso de producirse cualquier tipo de deterioro o deslizamiento del suelo de la base de asiento de la calle aledaña y/o en los taludes a rectificar, la Contratista rellenará con un material apropiado y en forma adecuada y a su exclusivo cargo. El suelo empleado para estos trabajos será suelo seleccionado según las siguientes características: no deberá contener ramas, troncos, matas de hierbas, raíces u otros materiales orgánicos o inorgánicos extraños ni oxidables. El índice plástico será menor o igual a 15, valores mayores quedarán sujetos a consideración de la Inspección.

### **MEDICIÓN PARA CERTIFICACIÓN:**

**A los fines de la certificación de este ítem se considerará por metro lineal** completamente terminado, el cual incluirá mano de obra, materiales, equipos, etc., necesarios para llevar a cabo la totalidad de las tareas antes mencionadas en un todo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas correspondientes y a los Planos de Detalle.

## **ITEM 7**

### **ITEM 7.1 CORRIMIENTO DE SERVICIO AGUA POTABLE: INTERFERENCIA.**

INCLUYE: MATERIALES, EQUIPAMIENTO Y MANO DE OBRA.

### **DESCRIPCIÓN**

Comprende la provisión de los materiales, equipos y mano de obra necesarios para la ejecución de los empalmes entre la red distribuidora proyectada y la red existente, cámaras de registro o cualquier otra construcción



Fondo de Asistencia Educativa  
FAE Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

necesaria para solucionar todo inconveniente que se encontrara; en un todo de acuerdo a lo establecido en los Planos de Proyecto, Planos Tipo y las Especificaciones Técnicas.

Este ítem incluye las tareas de excavación, posterior tapado y compactación, del pozo de trabajo necesario para la ejecución de los empalmes y demás construcciones, según se detalla en el Plano de Proyecto.

Incluye los materiales y mano de obra para la ejecución de los anclajes provisionales y definitivos, según lo indicado en los Planos Tipo. No se incluye en este ítem la mano de obra de ejecución del empalme propiamente dicho, tarea que estará a cargo de personal del Prestador de Servicio Sanitario, Aguas Santafesinas S.A.

Las dimensiones mínimas del pozo de trabajo serán: 2,00 m de largo, tomando éste paralelo al eje de la cañería correspondiente a la red distribuidora existente, 1,50 m de ancho y la profundidad deberá ajustarse según la posición del eje de la Cañería Primar, debiendo mantenerse por debajo del invertido de la misma, una altura libre de 0,50 m. Estas son medidas mínimas para garantizar el normal trabajo del personal que deberá ejecutar el empalme.

Tanto el personal como equipos de la Contratista quedarán durante la ejecución del empalme, como asistencia al personal del Prestador del Servicio Sanitario, que es quien realizará las tareas de empalme propiamente dichas. La Contratista debe prever que las tareas de empalme pueden ejecutarse, por pedido del Prestador del Servicio, en jornada nocturna y eventualmente fin de semana. Por lo que deberá considerarlo en sus costos, no teniendo derecho a reclamo posterior.

Incluye:

- El sondeo y la excavación para la ubicación de la cañería a vincular, posterior tapado y compactación. - La excavación y posterior relleno y compactación del pozo de trabajo, conforme a lo establecido en las ordenanzas municipales vigentes.

- Los materiales y mano de obra para la ejecución de bloques de anclaje, conforme a lo establecido en los Planos Tipo.

- El achique por bombeo de la trinchera de trabajo.

- El personal y equipos necesarios para asistir a ASSA en las tareas de ejecución del empalme.

- El vallado y balizado conforme a lo establecido en las ordenanzas municipales vigentes, hasta la culminación de los trabajos.

- El retiro y transporte del material sobrante, al lugar que indique la Inspección municipal. Se medirá y pagará por unidad terminada y aprobada.

Queda expresamente aclarado que no se permitirá que dentro del desagüe (conducto u obras complementarias) queden cañerías de agua potable u otro tipo de servicio cualquiera sea este.

En estos casos se realizarán los trabajos necesarios para el corrimiento de los mismos, pasando con el servicio por arriba o por debajo del desagüe a ejecutar según corresponda.



Fondo de Asistencia Educativa  
FAE Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

La Contratista tendrá a su exclusivo cargo el costo que le insumirá todos los trámites y trabajos necesarios para efectuar el corrimiento de la infraestructura de servicios y o instalaciones que deban realizarse para la ejecución de la obra, debiendo solicitar los planos ante los entes correspondientes.

Cabe aclarar que los trámites hay que iniciarlos cuando comience la obra, para que la misma no sea interrumpida por la falta de obtención del permiso correspondiente.

No se permitirá ampliación de plazo de obra por motivos que tengan que ver con este ítem.

Por lo expresado, la Contratista deberá solicitar planos y/o datos de las instalaciones existentes o a instalar a las Empresa AGUAS SANTAFESINAS S.A Cabe agregar que para el caso de que la Contratista deba efectuar la remoción de algún elemento perteneciente a la red de infraestructura de servicios (sean esta cañería de agua, etc) la remoción deberá efectuarse de forma tal de que el servicio no quede interrumpido y se mantenga intacto en forma continua.

Se incluye también en este ítem las obras necesarias que el organismo prestatario del servicio requiera para el corrimiento del mismo (cortes de servicio, by pass, etc.).

Los trabajos deberán efectuarse en un todo de acuerdo a lo establecido por la empresa prestataria del servicio.

Se deberá incluir además en este ítem el costo que demanden los trabajos necesarios para la ejecución de los sondeos previos que determinarán la ubicación exacta de los servicios subterráneos.

La ubicación de los sondeos quedará determinada en obra conjuntamente con la Inspección, teniendo en cuenta que deberá realizarse como mínimo un sondeo por cuadra.

#### **MEDICIÓN PARA CERTIFICACIÓN:**

**A los fines de la certificación de este ítem se considerará por unidad** completamente terminada, y en él están incluidos todos los materiales, la provisión de equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para llevar a cabo lo indicado precedentemente.

Los trabajos deberán ser aprobados por parte de la Inspección y el Ente público o privado involucrado en el corrimiento, y en base a un plan de trabajos que será elaborado y visado previamente a la iniciación de las tareas. Si la Inspección lo autoriza podrán realizarse pagos parciales en base a "abrir" el ítem convenientemente, y en forma consensuada.



Fondo de Asistencia Educativa  
FAE Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## **7.2 CORRIMIENTO DE SERVICIOS AGUA POTABLE: CONEXIONES DOMICILIARIAS.**

INCLUYE: MATERIALES, EQUIPAMIENTO Y MANO DE OBRA.

### **DESCRIPCIÓN**

Comprende este ítem la remoción y traslado de conexiones domiciliarias cortas y largas para el servicio de Agua Potable existente afectado por la traza de la obra de desagües pluviales, y sus obras complementarias (sean transversales o paralelos a la traza del mismo).

Incluye:

- La excavación a cielo abierto o en túnel de acuerdo a lo especificado en el Pliego General de Especificaciones Técnicas y a los Planos Tipo de conexiones domiciliarias.

- La ejecución de sondeos para ubicar otras instalaciones. - El acarreo y colocación del ramal de derivación, abrazadera o collar de toma, válvula de paso, la cañería de Polietileno de Alta Densidad, accesorios y junta que corresponda según Planos Tipo.

- La instalación de la caja unificada, llave de paso, medidor de agua domiciliario clase C y canilla de servicio dentro del lote (máx. 1 m de la L.M.), según Planos Tipos.

- La ejecución de la prueba hidráulica.

- La provisión de los materiales, mano de obra y equipos necesarios para la ejecución de los bloques de asiento de hormigón.

- La provisión de los materiales, mano de obra y equipos necesarios para el levantamiento y posterior reparación de la vereda.

La Contratista tendrá a su exclusivo cargo el costo que le insumirá todos los trámites y trabajos necesarios para efectuar el corrimiento de la infraestructura de servicios y o instalaciones que deban realizarse para la ejecución de la obra, debiendo solicitar los planos ante los entes correspondientes.

Cabe aclarar que los trámites hay que iniciarlos cuando comience la obra, para que la misma no sea interrumpida por la falta de obtención del permiso correspondiente.

No se permitirá ampliación de plazo de obra por motivos que tengan que ver con este ítem.

Por lo expresado, la Contratista deberá solicitar planos y/o datos de las instalaciones existentes o a instalar a la Empresa AGUAS SANTAFESINAS S.A.

Cabe agregar que para el caso de que la Contratista deba efectuar la remoción de algún elemento perteneciente a la red de infraestructura de servicios (sean esta cañería de agua, etc) la remoción deberá efectuarse de forma tal de que el servicio no quede interrumpido y se mantenga intacto en forma continua.



Fondo de Asistencia Educativa  
FAE Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

Se incluye también en este ítem las obras necesarias que el organismo prestatario del servicio requiera para el corrimiento del mismo (cortes de servicio, by pass, etc.).

Los trabajos deberán efectuarse en un todo de acuerdo a lo establecido por la empresa prestataria del servicio.

Se deberá incluir además en este ítem el costo que demanden los trabajos necesarios para la ejecución de los sondeos previos que determinarán la ubicación exacta de los servicios subterráneos.

La ubicación de los sondeos quedará determinada en obra conjuntamente con la Inspección, teniendo en cuenta que deberá realizarse como mínimo un sondeo por cuadra.

### **MEDICIÓN PARA CERTIFICACIÓN:**

**A los fines de la certificación de este ítem se considerará por unidad** completamente terminada, y en él están incluidos todos los materiales, la provisión de equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para llevar a cabo lo indicado precedentemente.

Los trabajos deberán ser aprobados por parte de la Inspección y el Ente público o privado involucrado en el corrimiento, y en base a un plan de trabajos que será elaborado y visado previamente a la iniciación de las tareas. Si la Inspección lo autoriza podrán realizarse pagos parciales en base a "abrir" el ítem convenientemente, y en forma consensuada.

### **ITEM 8 CORRIMIENTO DE SERVICIO CLOACA: INTERFERENCIA.**

INCLUYE: MATERIALES, EQUIPAMIENTO Y MANO DE OBRA.

#### **DESCRIPCIÓN**

Comprende la provisión de los materiales, equipos y mano de obra necesarios para la ejecución de cámaras de registro o cualquier otra construcción necesaria para solucionar todo inconveniente que se encontrara, del servicio de Cloaca existente afectado por la traza de la obra de desagües pluviales, y sus obras complementarias (sean transversales o paralelos a la traza del mismo).

Incluye:

- La excavación, el encajonamiento del suelo removido hasta la terminación de los trabajos y todas las tareas necesarias para el cumplimiento de los trabajos como entibaciones, tablestacados, ataguías, bombeo, etc.
- Los materiales y mano de obra para la ejecución de bloques de anclaje, conforme a lo establecido en los Planos Tipo.
- El achique por bombeo de la trinchera de trabajo.
- El personal y equipos necesarios para asistir a ASSA en las tareas de ejecución del empalme.
- El levantamiento y reparación del pavimento de hormigón armado con reemplazo de suelo seleccionado.



Fondo de Asistencia Educativa  
FAE Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

- El vallado y balizado conforme a lo establecido en las ordenanzas municipales vigentes, hasta la culminación de los trabajos.
- El retiro del material sobrante, después de ejecutados los trabajos de relleno y compactación, hasta el lugar que indique la Inspección de la obra o la Municipalidad de Santa Fe.

La ejecución de la excavación se efectuará con las previsiones en cuanto a entibaciones y depresión de napa indicadas en los ítems respectivos.

Para certificar una unidad, deberá haberse completado todas las tareas indicadas y el suelo estar en condiciones de recibir el nuevo paquete.

Todos los escombros y el agua serán tratados de acuerdo al Plan de Gestión Ambiental que la contratista deberá presentar para la etapa de construcción en función de la evaluación ambiental realizada, que contemple las medidas de manejo ambiental específicas para las actividades de movilización y construcción propiamente dichas.

La Contratista tendrá a su exclusivo cargo el costo que le insumirá todos los trámites y trabajos necesarios para efectuar el corrimiento de la infraestructura de servicios y o instalaciones que deban realizarse para la ejecución de la obra, debiendo solicitar los planos ante los entes correspondientes.

Cabe aclarar que los trámites hay que iniciarlos cuando comience la obra, para que la misma no sea interrumpida por la falta de obtención del permiso correspondiente.

No se permitirá ampliación de plazo de obra por motivos que tengan que ver con este ítem.

Por lo expresado, la Contratista deberá solicitar planos y/o datos de las instalaciones existentes o a instalar a la Empresa AGUAS SANTAFESINAS S.A.

Cabe agregar que para el caso de que la Contratista deba efectuar la remoción de algún elemento perteneciente a la red de infraestructura de servicios (sean esta cañería de cloaca, etc) la remoción deberá efectuarse de forma tal de que el servicio no quede interrumpido y se mantenga intacto en forma continua.

Se incluye también en este ítem las obras necesarias que el organismo prestatario del servicio requiera para el corrimiento del mismo (cortes de servicio, by pass, etc.).

Los trabajos deberán efectuarse en un todo de acuerdo a lo establecido por la empresa prestataria del servicio.

#### **MEDICIÓN PARA CERTIFICACIÓN:**

**A los fines de la certificación de este ítem se considerará por unidad** completamente terminada, y en él están incluidos todos los materiales, la provisión de equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para llevar a cabo lo indicado precedentemente.

Los trabajos deberán ser aprobados por parte de la Inspección y el Ente público o privado involucrado en el corrimiento, y en base a un plan de trabajos que será elaborado y visado previamente a la iniciación de las tareas. Si la



Fondo de Asistencia Educativa  
FAE Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

Inspección lo autoriza podrán realizarse pagos parciales en base a "abrir" el ítem convenientemente, y en forma consensuada.

## **ITEM 9 CORRIMIENTO DE SERVICIOS (GAS, TELEFONÍA, ETC.).**

INCLUYE: MATERIALES, EQUIPAMIENTO Y MANO DE OBRA.

### **DESCRIPCIÓN**

Comprende este ítem la remoción y traslado de todos los servicios existentes afectados por la traza de la obra de desagües pluviales, y sus obras complementarias (sean transversales o paralelos a la traza del mismo).

En el caso de que exista un servicio paralelo al desagüe y que el mismo interfiera con el conducto de H° A° a ejecutar, el mismo deberá ser corrido y en caso que la nueva traza del servicio sea por vereda, la rotura y reconstrucción de la misma está incluida en el presente ítem, así como también la ejecución de la nueva cañería, bocas de registro, válvulas esclusas y todo tipo de obra exigida por la empresa prestataria del servicio.

Queda expresamente aclarado que no se permitirá que dentro del desagüe (conducto u obras complementarias) queden cañerías de gas, conductores eléctricos, fibra óptica u otro tipo de conductores pertenecientes a la Empresa Telecom o Telefónica, cañería de agua potable u otro tipo de servicio cualquiera sea este.

En estos casos se realizarán los trabajos necesarios para el corrimiento de los mismos, pasando con el servicio por arriba o por debajo del desagüe a ejecutar según corresponda.

La Contratista tendrá a su exclusivo cargo el costo que le insumirá todos los trámites y trabajos necesarios para efectuar el corrimiento de la infraestructura de servicios y o instalaciones que deban realizarse para la ejecución de la obra, debiendo solicitar los planos ante los entes correspondientes.

Cabe aclarar que los trámites hay que iniciarlos cuando comience la obra, para que la misma no sea interrumpida por la falta de obtención del permiso correspondiente.

No se permitirá ampliación de plazo de obra por motivos que tengan que ver con este ítem.

Por lo expresado, la Contratista deberá solicitar planos y/o datos de las instalaciones existentes o a instalar a las Empresas TELECOM, TELEFONICA, LITORAL GAS, E.P.E., A. Y E., ENABIEF, y/o cualquier otro Ente público o privado que ocupe el espacio público subterráneo y/o aéreo.

Cabe agregar que para el caso de que la Contratista deba efectuar la remoción de algún elemento perteneciente a la red de infraestructura de servicios (sean estas columnas de alumbrado público y sus bases, postes de telefonía, fibra óptica, cañería de gas, etc.) la remoción deberá efectuarse de forma tal de que el servicio no quede interrumpido y se mantenga intacto en forma continua.

Se incluye también en este ítem las obras necesarias que el organismo prestatario del servicio requiera para el corrimiento del mismo (cortes de servicio, by pass, reparación de fibras ópticas, etc.).



Fondo de Asistencia Educativa  
FAE Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

Los trabajos deberán efectuarse en un todo de acuerdo a lo establecido por la empresa prestataria del servicio.

Se deberá incluir además en este ítem el costo que demanden los trabajos necesarios para la ejecución de los sondeos previos que determinarán la ubicación exacta de los servicios subterráneos.

La ubicación de los sondeos quedará determinada en obra conjuntamente con la Inspección, teniendo en cuenta que deberá realizarse como mínimo un sondeo por cuadra.

#### **MEDICIÓN PARA CERTIFICACIÓN:**

**A los fines de la certificación de este ítem se considerará en forma global** y en él están incluidos todos los materiales, la provisión de equipos, herramientas y mano de obra, señalización y medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para llevar a cabo lo indicado precedentemente.

Los trabajos deberán ser aprobados por parte de la Inspección y el Ente público o privado involucrado en el corrimiento, y en base a un plan de trabajos que será elaborado y visado previamente a la iniciación de las tareas. Si la Inspección lo autoriza podrán realizarse pagos parciales en base a "abrir" el Ítem convenientemente, y en forma consensuada.